



QUILLOTA,

30 ABR. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: **3001**/VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N°40/14 C.D. de Abril 10 de 2014, recepcionado en esta unidad el 29 de Abril de 2014, de Victor Vargas Salgado Coordinador Casa del Deporte a Dr. Luis Mella Sajardo, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar participación y pago de inscripción por el monto de \$112.000.- (ciento doce mil pesos), a la Delegación de la Escuela Municipal de Taekwondo, para asistir al Campeonato "Copa Quilpué 2014", evento organizado por la Escuela de Taekwondo WTF Tigres Negros Quilpué, a realizarse el día domingo 04 de Mayo de 2014, en la ciudad de Quilpué;
3. Resolución Alcaldía y rúbrica de Sr. Alcalde estampada en documentos antes mencionado;
4. Nómina de Competidores al Campeonato;
5. Carta de Invitación y Bases Específicas del Evento en cuestión;
6. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
7. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **AUTORIZASE** la asistencia a la Delegación de la Escuela Municipal de Taekwondo de Quillota, integrada por 16 participantes, para participar del evento denominado "Copa Quilpué 2014", organizado por la Escuela de Taekwondo WTF Tigres Negros Quilpué, a efectuarse el día domingo 04 de mayo de 2014, en la ciudad de Quilpué.

SEGUNDO: **PAGUESE** el monto de \$112.000. (Ciento doce mil pesos) a Marco Bermúdez Carvajal, depositados en la cuenta Corriente N° 23500095017 BancoEstado, por concepto de pago de dieciséis inscripciones al Campeonato.

CUARTO: **RÍNDASE** monto por concepto de inscripción dentro de los tres primeros días hábiles siguiente a su regreso.

QUINTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIELA OPAZO MUÑOZ
ALCALDESA (S)

Distribución:

1. Secretaría Municipal 2. Contraloría 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Adquisiciones 6. Administración 7. Personal
8. Archivo RR.HH.
MOM/DMD/RR.HH./dvq.-